



Ministerio de Educación

30



RESOLUCION Nº 448

BUENOS AIRES, 2 MAR. 1984

VISTO el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria para la creación de cursos de modalidad agropecuaria (ciclo básico o superior) en establecimientos dependientes del primero de dichos organismos, en los cuales se aplicarán los planes y programas que se dictan en los similares de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

la necesidad de ofrecer a los jóvenes del interior del país mayores oportunidades de elección en el nivel medio y de atender a las exigencias del desarrollo nacional y regional, y

Atento las facultades delegadas en virtud del Decreto Nº 2745/80 y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa.

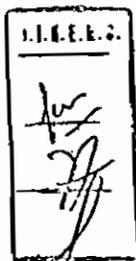
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la creación de cursos de nivel medio de modalidad agropecuaria en establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, de acuerdo con el convenio suscripto con la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, en los cuales se aplicarán los planes y programas que se dictan en los similares de este último organismo.

ARTICULO 2º.- Encomendar a los organismos firmantes del convenio la adopción de todas las medidas complementarias que aseguren el funcionamiento de los cursos cuya creación se autoriza.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.



~~DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURN~~
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA